

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**4638**      *XXVII Premio Anual de Literatura para Escritores Noveles 2017.*

#### **Anuncio**

BDNS(Identif.):366288

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

*Primero:* Participantes.

Podrán participar en este Concurso los escritores y escritoras que inician su experiencia literaria, nacidos en la provincia de Jaén o residentes en ella, que presenten a la Diputación un libro en castellano, en cualquiera de las tres modalidades reseñadas, inédito y no premiado antes en algún certamen. Se estiman como poetas o escritores noveles a aquellos que, como máximo, tengan un libro publicado en papel.

*Segundo:* Objeto.

El Concurso, de carácter anual, tiene como objeto reconocer el mérito a la creación literaria mediante la distinción de la obra inédita de un/a autor/a novel. Con este Concurso, la Diputación de Jaén pone de manifiesto el apoyo institucional a los escritores y escritoras que se inician en este proceso creativo, ya sea en la narrativa, la poesía o el ensayo.

*Tercero:* Bases Regulatoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2017 (B.O.P. número 247 de 30/12/2016).

*Cuarto:* Cuantía.

*Cuantía total:* 2.000 euros.

*Quinto:* Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, hasta el 7 de noviembre de 2017 inclusive.

*Sexto:* Otros datos de interés.

*Actividades subvencionables:*

El premio, sujeto -si procede- a las retenciones legalmente establecidas, estará dotado con una cuantía de dos mil euros (2.000 euros), pudiendo ser compartido ex-aequo por dos autores/as.

Asimismo la Diputación de Jaén publicará una primera edición de la obra premiada. La tirada de esta edición será de 400 ejemplares, de los cuales se entregarán 40 al autor/a. Esta publicación forma parte indisoluble, junto a la dotación económica, del premio otorgado.

*Compatibilidad:* Sí.

*Documentación:*

En cualquier caso, el concursante deberá enviar o presentar en un sobre la siguiente documentación:

*Boletín de inscripción:*

Título de la obra y un breve curriculum del autor/a.

Fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en la Provincia de Jaén, el certificado de estar censado en Jaén o si es residente.

Declaración responsable donde conste que la obra que presenta no ha sido publicada, ni presentada simultáneamente a otro concurso y una certificación escrita declarando, que no, se hallan comprometidos los derechos de la obra, ni pendiente ésta de resolución en ningún otro certamen.

En caso de usar seudónimo, este se remitirá dentro de un sobre cerrado que se adjuntará al resto de la documentación requerida.

*Criterios de de valoración:* Los previstos en los artículos 3 y 6 de la convocatoria.

*Forma de pago:* Pago previo a la justificación.

*Forma de justificación:*

Para la justificación del premio en metálico que otorga esta Administración Provincial, el/la premiado/a deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Jaén, a 09 de Octubre de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, JUAN ÁNGEL PÉREZ  
ARJONA.